BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 19 ACTA 180 FECHA 10-diciembre-2014

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 411/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. PARA LA "CONTRATACIÓN DE TALLERES AUTORIZADOS PARA DISTINTAS MARCAS DE VEHÍCULOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P Nº 411/2014, de fecha 7 de julio de 2014, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **AUTOMOTOR S.A.**, para la "CONTRATACIÓN DE TALLERES AUTORIZADOS PARA DISTINTAS MARCAS DE VEHÍCULOS DEL BNF"; la nota S.T.D.S.G N° 215/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, de la División Servicios Generales - Sección Talleres; el Dictamen Nº 718 de fecha 3 de diciembre de 2014 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 2975/2014 de fecha 4 de diciembre 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota S.T.D.S.G N° 215/2014, la División Servicios Generales - Sección Talleres hace mención a la necesidad de ampliar el saldo del Contrato BNF-P/N° 411/2014 para la "CONTRATACIÓN DE TALLERES AUTORIZADOS PARA DISTINTAS MARCAS DE VEHÍCULOS DEL BNF" debido a que han llegado a utilizar el 87% (ochenta y siete por ciento) del monto máximo; que por informe D.A. N° 2975/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración solicita la modificación al citado Contrato, en el sentido de incrementar el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del servicio contratado, equivalente a G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones); lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 411/2014, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **AUTOMOTOR S.A.**, en el sentido incrementar el 20 % (veinte por ciento) del monto máximo, equivalente a la suma de **G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones)**.--

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 411/2014, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 499 772 - 449 163